

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
9 DE MAYO DE 2.019**

N° 16/19



2019
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE
MARIA EVA DUARTE DE PERON"



**Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar**

Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios.
Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
7/5/2019	1320/19	<p>Artículo 1°. - EXCEPTUAR al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00.-</p> <p>Artículo 2°.- TRANSFERIR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle CONSTITUCION N° 530 de este partido, propiedad de CONEJERO HERNAN CARLOS a favor de PAIS EDUARDO RAMIRO.-</p>
7/5/2019	1319/19	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal temporario al Sr. Ariel Rodrigo LOPEZ – M.I. N° 42.411.742 en el Grupo D – Tramo 1 Planta Temporaria con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de julio de 2.019, quienes cumplirán funciones como Limpieza y Mantenimiento y eventualmente sepulturero en la Dirección General de Cementerio y Sala Velatoria Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno</p>
7/5/2019	1318/19	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Srta. Magali Daniela PORTILLO - M.I.N° 38.659.103, con una remuneración mensual de \$ 23.128,23 (pesos veintitrés mil ciento veintiocho con veintitrés centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de julio de 2.019, quien cumplirá funciones como docente de sala en el Jardín Materno Municipal Villa del Carmen, dependiente de la Secretaria de Educación y Deportes.</p>
7/5/2019	1317/19	<p>ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2019 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción V, Sección A, Manzana 25, Parcela 9 a, Polígono 00-01, UF 1, Cuenta N°4630/00001, tramitado por expediente N° 6806/17, subsidio de \$ 9.640.80(pesos nueve mil seiscientos cuarenta con ochenta centavos); ▪ Circunscripción III, Sección A, Manzana 8, Parcela 15, Polígono 00-02, UF 2, Cuenta N° 2641/00002, tramitado por expediente N° 7395/17, subsidio de \$ 5.422.92 (pesos cinco mil cuatrocientos veintidós con noventa y dos centavos);

7/5/2019	1316/19	<p>ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2019 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción V, Sección A, Manzana 12, Parcela 8, Polígono 00-02, UF 2, Cuenta N° 4350/00002, tramitado por expediente N° 8323/17, subsidio de \$ 11.381.50 (pesos once mil trescientos ochenta y uno con cincuenta centavos);
7/5/2019	1315/19	<p>ARTICULO 1°: ADJUDICAR a la firma VENNER S.A. la adquisición de una Minicargadora CASE Modelo SR220 con gelificado de ruedas por un monto total de \$ 3.130.000,00 (pesos tres millones ciento treinta mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 20/2019.</p>
7/5/2019	1314/19	<p>Artículo 1°.- AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE al comercio que gira con los rubros (7301) FERRETERIA EN GENERAL Y PINTURERIA (7321) CERRAJERIA propiedad de FERNANDEZ PABLO MARTIN, sito en la calle AV. PTE. PERON N° 401/17 de este Partido.-</p>
7/5/2019	1313/19	<p>Artículo 1°.- RECTIFICAR los artículos N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Decreto N° 1965/18, los que quedarán redactados de la siguiente manera:</p>
7/5/2019	1312/19	<p>Artículo 1°.- DETERMINAR, el valor de las entradas de los espectáculos del mes de Mayo de 2019 en el Teatro Martinelli (Sito en Lavalle 3021, San Fernando) de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>+ Viernes 10 de Mayo de 2019 "Ciclo de Música" con Jorge Araujo, Fila "A" a "U": \$100 / Ju \$50.</p>
7/5/2019	1311/19	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ITALIA ENTRE AVELLANEDA Y CORDERO de este Partido, propiedad de INSAURRALDE MERCEDES DE ACOSTA al mes de Marzo de 2017, fecha en que se determinó el cese.-</p>
7/5/2019	1310/19	<p>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4708 de este Partido, a nombre de LUNA ENRIQUE MARCIAL o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°12519/18, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-</p>
7/5/2019	1309/19	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle PANAMERICANA (EX COMBATIENTE JUAN SANCHEZ) N°2016 de este Partido, propiedad de DOMINGO GUZZO al mes de febrero de 2019.-</p>
7/5/2019	1308/19	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. JUAN B. JUSTO N°2016 de este Partido, propiedad de DISTRI AN S.R.L. al mes de Mayo de 2018, fecha en que se determinó el cese.-</p>
7/5/2019	1307/19	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2623 de este Partido, propiedad de MOLINA LAURA SUSANA al mes de Agosto de 2016, fecha en que se determinó el cese.-</p>
7/5/2019	1306/19	<p>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 680 de este Partido, a nombre de TISCORNIA ADRIANA DEL CARMEN o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°12519/18, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-</p>
7/5/2019	1305/19	<p>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto de Decaimiento N° 1315/17 de fecha Junio de 2017.-</p> <p>Artículo 2°.- DAR DE BAJA el comercio a nombre de G & G COMUNICACIONES S.R.L. al comercio sito en CONSTITUCION N°409 de este Partido, al mes de Abril de 2018, fecha en que se determinó el cese.-</p>

7/5/2019	1304/19	<p>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto de Decaimiento N° 896/15 de fecha Abril de 2015.-</p> <p>Artículo 2°.- DAR DE BAJA el comercio a nombre de CEPEDA ROBERTO MANUEL al comercio sito en RIVADAVIA N°1699 de este Partido, al mes de Febrero de 2017, fecha en que se determinó el cese.-</p>
7/5/2019	1303/19	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2537 de este Partido, propiedad de DELAUNOY ELSA NOEMI al mes de Octubre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-</p>
7/3/2019	353/19	<p>ARTICULO 1°: DECLARAR desierta la Licitación Pública N° 10/2.019 por la ausencia de oferentes.</p> <p>ARTICULO 2°: AUTORIZAR al Segundo Llamado a Licitación Pública para el día 17 de abril de 2019 con el fin de proceder a la Obra "PAVIMENTO CALLE QUINTANA" - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.019-M-404, el cual se tiene por aprobado.</p>
24/4/2019	1115/19	<p>Artículo1°:ADJUDICAR a la firma EVA S.A la Pavimentación calle Quintana - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 5.617.358,00 (pesos cinco millones seiscientos diecisiete mil trescientos cincuenta y ocho), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 10/2018, obrante en el expediente N 2.019-M-404.</p>
3/5/2019	1266/19	<p>Artículo1°: ADJUDICAR a la firma SUDAMERICANA CONSTRUCCIONES S.A la obra Escuela N°10 - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 3.793.533,59 (pesos tres millones setecientos noventa y tres mil quinientos treinta y tres con 59/00), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 21/2019, obrante en el expediente N 2.019-M-1.838</p>
7/5/2019	1338/19	<p>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE (7966) JUGUETERIA al comercio que giraba con los rubros (7921) LIBRERÍA Y PAPELERÍA. MÁQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS (7943) CASA DE REGALOS, sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5286 de este partido, propiedad de SILVANI SAUCEDO MARIA VICTORIA.-</p>
7/5/2019	1337/19	<p>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA el comercio que gira con el rubro (2061) PANADERIA Y CONFITERIA (CON ELABORACION PROPIA) sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N° 2341 de este partido, propiedad de MASCIANDARO MARIA ELENA.-</p>
7/5/2019	1336/19	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA LOS RUBROS (7151) VENTA DE ROPA PARA BEBES (7966) JUGUETERIA (7161) MERCERIA, LENCERIA, MEDIAS (7921) LIBRERÍA Y PAPELERIA (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR (7963) QUIOSCO (7121) VENTA DE CARTERAS, GUANTES Y FANTASIAS al comercio que giraba con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR, sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4056 de este partido, a nombre POBLETE ARGENTINO EGAR.-</p> <p>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (7141) VENTA DE ROPA DE CAMA Y MANTELERIA al comercio mencionado en el Artículo 1° que seguirá funcionando con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR.-</p>

7/5/2019	1335/19	<p>Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –</p> <p>Artículo 2°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8281) ESTABLECIMIENTO PARA LA EDUCACION FISICA sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N° 2130 de este partido, propiedad de HUTMACHER FRANCO EDUARDO.-</p>
7/5/2019	1334/19	<p>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el cumplimiento del Decreto de Decaimiento N° 471/02 de fecha 27 de marzo de 2002.-</p> <p>Artículo 2°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA del comercio que gira con el rubro (7943) CASA DE REGALOS (7963) QUIOSCO (7966) JUGUETERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1683, propiedad de LOCARINI STELLA MARIS a favor de SILVA MEZAK AIXA JAEL.-</p> <p>Artículo 3°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (7921) LIBRERÍA Y PAPELERÍA. MÁQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS al comercio mencionado en el Artículo 4°.</p>
7/5/2019	1333/19	<p>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle AV. HIPOLITO YRIGOYEN N° 3681 de este partido, propiedad de NAVARRO ANA MARIA.-</p>
7/5/2019	1332/19	<p>Artículo 1°.- DAR POR HABILITADO al comercio que gira con el rubro (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4927 de este partido, propiedad de PARADA GASTON NICOLAS.-</p> <p>Artículo 2°.- TRANSFERIR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE a favor de PEREZ TORRES JORGE LUIS al comercio mencionado en el artículo 1°, al mes de noviembre de 2018, fecha de presentación del trámite.-</p> <p>Artículo 3°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA al comercio del artículo 2° que gira con el rubro (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA.-</p>
7/5/2019	1331/19	<p>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con los rubros (7021) CARNICERIA (7019) VENTA DE BEBIDAS CON O SIN ALCOHOL sito en la calle URUGUAY N° 6415 LOCAL 3 de este partido, propiedad de SEMAIZ S.A.S.-</p>
7/5/2019	1330/19	<p>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con los rubros (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKETING, sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 1340 de este partido, propiedad de BRISTOL MEDICINE S.R.L.-</p>
7/5/2019	1329/19	<p>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL CAMBIO DEL RUBRO (7151) VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES por el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO al comercio sito en la calle BELGRANO N°2012 de este partido, propiedad de ROJAS JORGE CECILIO.-</p>
7/5/2019	1328/19	<p>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA al comercio que gira con el rubro (8331) COMPOSTURA DE MAQUINAS PARA EL HOGAR sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1463 de este partido, propiedad de HALPERIN JULIO.-</p> <p>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (7161) MERCERIA, LENCERIA, MEDIAS Y ARTICULOS DE PUNTO al comercio mencionado en el Artículo 1°.-</p>
7/5/2019	1327/19	<p>Artículo 1°.- TRANSFERIR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con rubros (7251) BAZAR Y MENAJE (7943) CASA DE REGALOS (7966) JUGUETERIA, sito en la calle CONSTITUCION N°93/95 de este partido, propiedad de CID MARIANA GRACIELA a favor de OLMOS CARLOS ALBERTO.-</p>

7/5/2019	1326/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA el comercio que gira con el rubro (7301) FERRETERIA EN GENERAL Y PINTURERIA (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR, sito en la calle ALVEAR N° 1223 de este partido, propiedad de GRUPO INDUSTRIAL ITURRI S.R.L.-
7/5/2019	1325/19	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (2061) PANADERIA Y CONFITERIA (CON ELABORACION) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5402 de este Partido, propiedad de SPITELLER JOSE FEDERICO a favor de GARCIA LUIS MIGUEL.-
7/5/2019	1324/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA al comercio que giraba con el rubro (7021) CARNICERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA el comercio sito en la calle EX COMBATIENTE JUAN CARLOS REGUERA (COLECTORA OESTE) N° 1095 de este partido, propiedad de PEREZ MONICA ISABEL.-
7/5/2019	1323/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle GUIDO SPANO N° 4118 de este partido, propiedad de SCORDO SASHA RITA.-
7/5/2019	1322/19	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA al comercio que realiza actividades con el rubro (9051) ORGANIZACIÓN SINDICAL sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N°266 de este partido, propiedad de CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES, DE PESCA Y DE CABOTAJE MARITIMO.-
7/5/2019	1321/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (3811) TALLER NAVAL CON LOCAL PROPIO sito en la calle ESCALADA N° 424 sito en la calle ESCALADA N° 424 de este partido, propiedad de CIVICO LIONEL ALBERTO.-
9/5/2019	1357/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N°3647 de este Partido, propiedad de VITSENTZOS YOLANDA al mes de Agosto de 2018, fecha en que se determinó el cese.- Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la solicitud de transferencia a favor de GUTIERREZ MIGUEL ANGEL al comercio mencionado, al mes de Agosto de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
9/5/2019	1356/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N°1658 de este Partido, propiedad de CASINERIO CECILIA PATRICIA al mes de Mayo de 2017, fecha en que se determinó el cese.- Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la solicitud de transferencia a favor de DIAZ MARCELA ALICIA al comercio mencionado, al mes de Mayo de 2017, fecha en que se determinó el cese.-
9/5/2019	1355/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle QUIRNO COSTA N°590 de este Partido, propiedad de BOSCHI ANDREA ALEJANDRA al mes de Mayo de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
9/5/2019	1354/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle GANDOLFO N°1954 de este Partido, propiedad de CHAVARRI PAZ RODOLFO JOSE al mes de Enero de 2017, fecha en que se determinó el cese.- Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la solicitud de transferencia a favor de FARIAS MORENO CARLOS CHRISTIAN al comercio mencionado, al mes de Enero de 2017, fecha en que se determinó el cese.-
9/5/2019	1353/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 9 DE JULIO N° 1183 de este Partido, propiedad de CHIARA MARIA ALEJANDRA al mes de Enero de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
9/5/2019	1352/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 1142 de este Partido, propiedad de SAMYN DUCO LUIS EMILIO al mes de Noviembre de 2016, fecha en que se determinó el cese.-

9/5/2019	1351/19	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle GUIDO SPANO N°4103 de este Partido, propiedad de CEJAS ALEJANDRO MIGUEL al mes de Septiembre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-</p> <p>Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la solicitud de transferencia a favor de VICECONTE VIRGINIA MONICA al comercio mencionado, al mes de Septiembre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-</p>								
9/5/2019	1350/19	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 9 DE JULIO N°1168 de este Partido, propiedad de GOMEZ CLAUDIA HORTENCIA al mes de Enero de 2019, fecha en que se determinó el cese.-</p>								
9/5/2019	1349/19	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ITUZAINGO N°2164 de este Partido, propiedad de LAMAS FERNANDO MARTIN al mes de Enero de 2019, fecha en que se determinó el cese.-</p>								
9/5/2019	1348/19	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3397 de este Partido, propiedad de AMADO MYRIAM GABRIELA al mes de Noviembre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-</p> <p>Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la solicitud de transferencia a favor de LASCANO MARIA INES al comercio mencionado, al mes de Noviembre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-</p>								
9/5/2019	1347/19	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CORDERO N°2013 de este Partido, propiedad de BRAVO SERGIO AGUSTIN al mes de Agosto de 2017, fecha en que se determinó el cese.-</p> <p>Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la solicitud de transferencia a favor de BRAVO ADOLFO ALBERTO al comercio mencionado, al mes de Agosto de 2017, fecha en que se determinó el cese.-</p>								
9/5/2019	1346/19	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N°2123 de este Partido, propiedad de LUMP S.R.L. al mes de Mayo de 2017, fecha en que se determinó el cese.-</p> <p>Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la solicitud de transferencia a favor de LOPEZ GRASSI EDUARDO al comercio mencionado, al mes de Mayo de 2017, fecha en que se determinó el cese.-</p>								
9/5/2019	1345/19	<p>Artículo 1.- FIJAR a partir del 1 de Mayo de 2.019 un incremento para el personal que reviste en la planta permanente y temporaria en los grupos, tramos y categorías que a continuación se indican en los sueldos básicos que en cada caso se mencionan:</p>								
8/5/2019	1344/19	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle URQUIZA N°4193 de este Partido, propiedad de DOMINGUEZ ALBA ROGELIA al mes de Febrero de 2019, fecha en que se determinó el cese.-</p>								
8/5/2019	1343/19	<p>Artículo 1°.- La incidencia de cada uno de los servicios que integran las prestaciones que se realizan con motivo del cobro de la tasa por Servicios Generales, se establece en los siguientes porcentajes:</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>a) Barrido</td> <td style="text-align: right;">7%</td> </tr> <tr> <td>b) Conservación de la Vía Pública</td> <td style="text-align: right;">30,0%</td> </tr> <tr> <td>c) Recolección</td> <td style="text-align: right;">37,5%</td> </tr> <tr> <td>d) Otros servicios</td> <td style="text-align: right;">25,5%</td> </tr> </table>	a) Barrido	7%	b) Conservación de la Vía Pública	30,0%	c) Recolección	37,5%	d) Otros servicios	25,5%
a) Barrido	7%									
b) Conservación de la Vía Pública	30,0%									
c) Recolección	37,5%									
d) Otros servicios	25,5%									
8/5/2019	1342/19	<p>Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Pasteur N° 3553, Nomenclatura Catastral VII-K-42-11-1, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 15614/00001.</p> <p>Artículo 2°.- PROCEDER a la exclusión de la categoría COMERCIAL del inmueble ubicado en la calle Pasteur N° 3553, Nomenclatura Catastral VII-K-42-11-1, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 15614/00001, a partir del mes de mayo de 2017.</p>								

8/5/2019	1341/19	<p>Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo N° 2 del Decreto N° 1934/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:</p> <p>Artículo 2°.- <i>El beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación vigente asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 636.306,60), con más el correspondiente recargo mensual en la Tasa por Servicios Generales sobre la Cuenta N° 37331/00000, designada catastralmente como 7N-44-2C, que a tal efecto establezca la Ordenanza Impositiva vigente”.</i></p>
8/5/2019	1340/19	<p>Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.519/18, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.</p>
8/5/2019	1339/19	<p>Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.519/18, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.</p>
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		